

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 172-2026

Boletín del día: 10/09/2026

SaraqLex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000246-2026-MIDIS

TÍTULO: APRUEBAN LA DIRECTIVA N.º 008-2026-MIDIS, "DIRECTIVA QUE REGULA LAS INTERVENCIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA"

SECTOR: DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º D000246-2026-MIDIS aprueba la Directiva N.º 008-2026-MIDIS, que establece disposiciones para las intervenciones ante situaciones de emergencia o desastre que pongan en riesgo o afecten a los Centros de Atención de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), con la finalidad de garantizar una atención alimentaria continua y oportuna a sus usuarios. El PCA es un programa descentralizado a los gobiernos locales y comprende, entre otras, las modalidades de Comedores y Ollas Comunes, Hogares-Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC. La norma se enmarca en las competencias del MIDIS y de los gobiernos locales en materia de apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres o emergencias, así como en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, deroga la Resolución Ministerial N.º 226-2021-MIDIS, que aprobó la anterior Directiva N.º 015-2021-MIDIS sobre acciones de intervención ante emergencias y desastres del PCA.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2551965-1/pdf>



2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 285-2026-TR

TÍTULO: CREAM LA "COMISIÓN SECTORIAL PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO"

SECTOR: TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 285-2026-TR crea una Comisión Sectorial temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, encargada de elaborar un informe con propuestas de políticas, planes, programas, medidas, acciones y disposiciones normativas para fortalecer y modernizar el Sector Trabajo y Promoción del Empleo. La integran representantes del MTPE, EsSalud, SUNAFIL, Llamkasun Perú y Jóvenes Productivos. Sus integrantes y alternos deben acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y la Comisión debe instalarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación. Tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario desde su instalación, prorrogable por única vez, y su funcionamiento se financiará con cargo al presupuesto de las entidades representadas, sin recursos adicionales del Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552496-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 485-2026-MTC/01

TÍTULO: APRUEBAN RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PUEDEN EJECUTARSE BAJO EL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 010-2026, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS MÍNIMOS

SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 485-2026-MTC/01 aprueba la relación de veintiséis (26) servicios del Sector Transportes y Comunicaciones que pueden ejecutarse bajo el régimen excepcional de Obras por Impuestos previsto en el Decreto de Urgencia N.º 010-2026, junto con sus contenidos mínimos. Las intervenciones están orientadas a la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente al Fenómeno El Niño 2026-2027 e





incluyen recuperación de plataformas viales, limpieza de derrumbes y huaycos, estabilización de taludes, habilitación de vías alternas, reparación e instalación de puentes, descolmatación de cauces, continuidad de redes de telecomunicaciones, conectividad satelital y sistemas de alerta. El MTC precisa que estos servicios no corresponden a inversiones sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dispone remitir la resolución a PROINVERSIÓN para el seguimiento y difusión del mecanismo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552915-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN N.º 3202-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANOS PARA QUE ASUMAN, PROVISIONALMENTE, CARGOS DE ALCALDE Y REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 3202-2026-JNE deja temporalmente sin efecto la credencial de Ronal Marcos Medina Tejada como alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Grande, provincia de Condesuyos, Arequipa, del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026, por la licencia sin goce de haber concedida para participar como candidato en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Para garantizar la continuidad del gobierno municipal, convoca a Antenor Ramón Zúñiga Coa para asumir provisionalmente la alcaldía y a Víctor Hugo Cáceres Vásquez para ejercer provisionalmente como regidor durante el mismo periodo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552576-1/pdf>

